

# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19 DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA CURSO 2021-22

**NOTA:**

1. Para la elaboración de esta Guía se han seguido las directrices marcadas en la Guía de referencia de 9 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía actualizada a 3 de septiembre de 2020, para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 en las Universidades de Andalucía curso 2021/2022, y las recomendaciones a la comunidad universitaria de 10 de junio de 2020 del Ministerio de Universidades para adaptar el curso 2021/2022 actualizada a 16 de julio de 2021 y el documento "Medidas de Prevención e Higiene frente a la COVID-19 para centros universitarios en el curso académico 2021-2022" aprobado por la Consejería de Transformación económica, Industrial Conocimiento y Universidades el 3 de sep. de 2021.
2. Todas las recomendaciones recogidas en esta Guía están sometidas a la evolución que la pandemia pueda tener en los próximos meses y, por tanto, podrían sufrir modificaciones en función de las directrices necesarias que marquen las autoridades sanitarias y académicas.
3. Toda la cartelería y señalética que contiene esta Guía se encuentra alojada en el [micrositio web del Servicio de Prevención](#). Es descargable e imprimible.

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	21/07/2020	Edición inicial.
2	02/09/2020	Se elimina párrafo que alude la posibilidad de quitarse la mascarilla. Se refuerza la obligatoriedad de mantener la mascarilla puesta en todo momento.
3	04/09/2020	Actualización a 31 de agosto de las recomendaciones a la comunidad universitaria del Ministerio de Universidades para adaptar el curso 2020/2021. Actualización a 3 de septiembre de la Guía de referencia de la Junta de Andalucía, para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 en las Universidades de Andalucía curso 2020/2021.
4	19/09/2020	Modificación aclaratoria: cálculo aforos y apartado 5 Gestión de casos.
5	25/09/2020	Actualización del Anexo 1, se añade un esquema sobre el procedimiento ante situaciones COVID-19.

**CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES**

Nº Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
6	15/01/2021	Inclusión del Anexo 4 según el Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, sobre las recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias respecto a las medidas a adoptar durante el desarrollo de las pruebas presenciales de evaluación en el ámbito universitario.
7	18/09/2021	Modificación del texto según las adaptaciones recogidas por el documento "Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-22, versión 16.07.2021, aprobado en la Comisión de Salud Pública el 16 de jul. de 2021 de los Ministerios de Salud y Universidades, así como al Documento técnico Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 aprobado el 12.08.2021 y al documento de "Guía de Referencia para la Elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID -19" aprobado por la Consejería de Salud y Familias el 6 de sep. de 2021.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1.1	IMPACTO COVID EN COHORTES DE EDAD UNIVERSITARIA	6
<b>2</b>	<b>PRINCIPIOS RECTORES</b>	<b>6</b>
2.1	PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN	6
2.2	SUMA DE ESTRATEGIAS	7
2.3	COMPARTIR RESPONSABILIDADES	7
2.4	LIMITAR LAS CADENAS DE TRANSMISIÓN	7
2.5	FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN	7
<b>3</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>	<b>8</b>
3.1	CENTRO, DIRECCIÓN Y EQUIPO COVID-19	9
<b>4</b>	<b>DESARROLLO DEL PLAN</b>	<b>10</b>
4.1	MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	10
4.2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	15
4.2.1	MEDIDAS GENERALES	15
4.2.2	MEDIDAS PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO	15
4.3	MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	22
4.3.1	MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	22
4.3.2	VENTILACIÓN	24
4.3.3	MEDIDORES DE CO2	26
4.3.4	FILTROS DE AIRE PORTÁTILES O PURIFICADORES	27
4.3.5	TRATAMIENTOS GERMICIDAS	27
4.3.6	RESIDUOS	28
4.3.7	ASEOS	28
<b>5</b>	<b>GESTIÓN DE CASOS</b>	<b>29</b>
5.1	CONCEPTOS A IDENTIFICAR	30
5.2	PUNTOS CLAVE	30
5.3	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS	31
5.3.1	PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPO VULNERABLE	31
5.3.2	PROCEDIMIENTO: ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ANTES DE DESPLAZARSE A LA UMA?	32
5.3.3	PROCEDIMIENTO ANTE CASO SOSPECHOSO: ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ESTANDO EN LA UMA?	32



5.3.4	PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO CONFIRMADO	33
5.3.5	PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO	35
<b>6</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>36</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en toda la sociedad, y especialmente en el ámbito educativo. Una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de la COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de la ciudadanía, procediendo al cierre de actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos y actividades docentes presenciales en las universidades.

Nunca se había dado un episodio de estas dimensiones a nivel mundial en el ámbito educativo. En abril de 2020, 188 países habían tomado medidas para implementar el cierre de las instituciones educativas y de aprendizaje a nivel nacional, ya fueran jardines infantiles, escuelas, institutos profesionales o universidades. Se estima que 1.580 millones de estudiantes dejaron de asistir a la escuela, lo que representa el 91,3% del total de estudiantes matriculados en el mundo, una situación sin precedente en la historia de la educación.

Las universidades ofrecen distintos tipos de enseñanzas: enseñanzas de Grado, de Máster y de Doctorado. Los títulos obtenidos tras la superación de estas enseñanzas tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación. Por lo tanto, tienen implicaciones directas, no solo en la formación de las personas, sino también en el acceso al mercado laboral, pudiendo tener impacto de por vida en el estudiantado, así como en la economía y sociedad en su conjunto

Durante estos meses, la situación propiciada por la COVID-19 ha motivado avanzar más rápidamente en ciertas áreas en las que la comunidad educativa había empezado a trabajar lentamente, como la digitalización y la educación virtual/en línea en la finalización del curso 2019-20 y 2020-21. La campaña de vacunación en España está mitigando el daño de la epidemia de la COVID 19 sobre la sociedad y permite el retorno progresivo a la normalidad en las actividades, se hace necesario prever un marco organizativo para la planificación de la docencia del curso 2021-2022 que no ignore la realidad pero que pueda beneficiarse de la experiencia acumulada durante los dos últimos cursos afectados por el impacto de la pandemia. La planificación debe recoger, en cualquier caso, las medidas necesarias para garantizar en todo momento la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria. De cara al próximo curso, el pasado 29 de junio la Universidad de Málaga publicó el “Marco de la Universidad de Málaga para la Organización de las Enseñanzas Universitarias en el curso 2021-2022”, además de la actualización del documento “Medidas de Prevención, Higiene, y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022” aprobado por el Ministerio de Sanidad y de Universidades el pasado 16 de julio de 2021 y el documento de “Guía de Referencia para la Elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID -19” aprobado por la Consejería de Salud y Familias el 6 de sep. de 2021 que optan por mantener el mayor

porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria.

En todo caso, las medidas concretas se adaptarán al escenario existente y a la normativa en vigor en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Por ello, desde la óptica sanitaria es necesario desarrollar también una estrategia que permita atender las actividades presenciales.

### 1.1 IMPACTO COVID EN COHORTES DE EDAD UNIVERSITARIA

Durante el curso 2020-2021 el número de brotes asociados a centros universitarios como ámbito de exposición ha sido muy bajo. Desde septiembre de 2020 hasta junio de 2021 se detectaron 375 casos de estudiantes afectados por la COVID-19 mientras que en el sector de personal de la universidad un total de 113. Hay que tener en cuenta que el alumnado universitario corresponde mayoritariamente a población de edad joven, con mayor porcentaje de casos asintomáticos o con síntomas leves, con mayor movilidad y mayor número de interacciones sociales. Esto dificulta la vinculación al ámbito universitario de los brotes detectados en esta población.

## 2 PRINCIPIOS RECTORES

### 2.1 PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

La comunidad universitaria debe ser cautelosa cuando se trata de salud y seguridad. El alumnado, generalmente, presenta menos síntomas graves de la COVID-19 que adultos mayores, pero no son inmunes. Puede enfermarse gravemente con COVID-19, con mayor probabilidad si no está vacunado y es capaz de transmitir el virus entre sus integrantes y sus familiares o profesores, no siendo descartable esta posibilidad aun cuando estés vacunado.

Atendiendo al deber de cautela y protección, cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo.

Por otro lado, la comunidad universitaria también debe conocer que no existe un "riesgo cero". La reapertura a la docencia presencial en la Universidad de Málaga requerirá aceptar la estrategia de "riesgo controlado".

## 2.2 SUMA DE ESTRATEGIAS

Ninguna estrategia de prevención, por sí sola, puede limitar la transmisión de la enfermedad. Nuestra universidad se acerca a la reapertura de la docencia presencial con una estrategia de defensa en capas, donde se combinan muchas pequeñas intervenciones y estrategias, simultáneamente. Nuestra universidad implementa un enfoque de "todo incluido" empleando todas las medidas y estrategias posibles.

## 2.3 COMPARTIR RESPONSABILIDADES

Así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, no existe un único colectivo que sea el responsable de mantener a todas las personas a salvo. La reapertura exitosa de la docencia presencial en la Universidad de Málaga requerirá la continua colaboración de toda la comunidad universitaria. Todo el mundo tiene un papel fundamental que desempeñar. Superar esta pandemia requerirá una gran confianza social.

Cada Facultad, Escuela, Centro de investigación, Centro Adscrito u otras estructuras universitarias (Escuela Infantil, Polideportivo Universitario, etc.) de la universidad contará con un Equipo COVID-19 que presidirá la persona de referencia responsable en su ámbito y que serán coordinados desde el equipo de dirección de la Universidad.

## 2.4 LIMITAR LAS CADENAS DE TRANSMISIÓN

Incluso con las mejores estrategias de prevención no se podrán evitar posibles casos en nuestra universidad. Limitar la transmisión a partir de esos casos permitirá reducir el impacto de los mismos, evitando su conversión en brotes "no controlados" que conlleven cierres completos.

Debemos adoptar medidas para limitar las cadenas de contacto y transmisión tanto como sea posible. Las poblaciones no deben mezclarse. Dentro de un centro los grupos y clases deben mantenerse separados tanto como sea posible. Dentro de un aula, el alumnado debe estar físicamente separado tanto como sea posible.

## 2.5 FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN

La comprensión de la comunidad científica de este virus está cambiando rápidamente. La propagación de la enfermedad, su intensidad y curso no son completamente predecibles. La UMA reconoce que la naturaleza dinámica del conocimiento durante un período global de pandemia requiere un enfoque flexible y adaptativo.

La comprensión colectiva de este virus es cambiante y dinámica y, por lo tanto, las estrategias que se definan se adaptarán a los cambios que puedan suceder, como las posibles futuras amenazas.

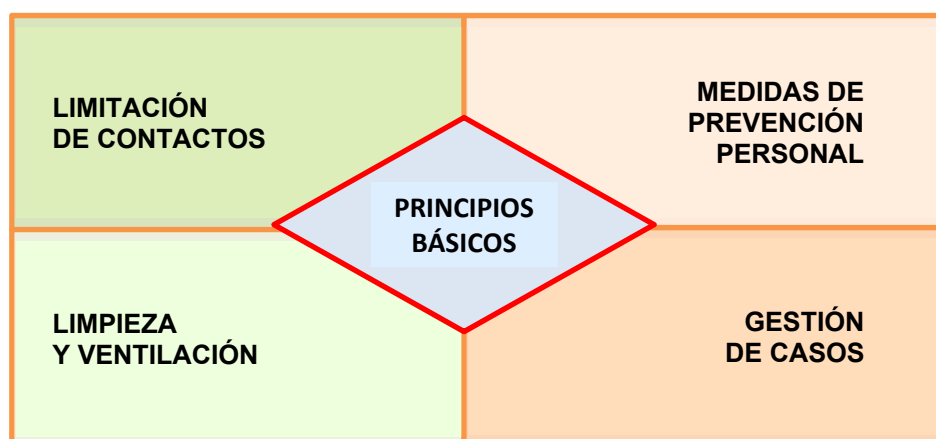
### 3 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse por diferentes vías, siendo la principal mediante la inhalación y contacto de aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma con las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible. La concentración y tamaño de los aerosoles generados depende de la actividad desarrollada, siendo mínimo al respirar de manera tranquila, y progresivamente mayor al conversar en voz baja, voz alta, gritar, cantar, toser y hacer actividades físicas intensas.

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARsCov2 y la enfermedad provocada por este virus – COVID-19 –, el presente documento recoge recomendaciones y medidas a desarrollar, por las personas responsables de los centros universitarios, basadas en cuatro principios básicos de prevención frente a COVID-19:

1. Medidas de prevención personal: encaminadas al cumplimiento, por parte de cada persona usuaria de los centros universitarios, de las medidas de protección establecidas.
2. Limitación de contactos: encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de personas usuarias de los centros universitarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.
3. Limpieza y ventilación: encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
4. Gestión de casos: encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos debe ser complementada con medidas transversales, desde la información y la formación, como la reorganización de espacios y tiempos en los propios centros universitarios. Así como la adecuada coordinación entre todos los grupos de interés de la comunidad universitaria, sin olvidar la necesaria educación y promoción de la salud.





### 3.1 CENTRO, DIRECCIÓN Y EQUIPO COVID-19

Teniendo en cuenta las diversas estructuras de los espacios de la UMA, (centros, aularios, edificios de usos múltiples, etc.) en esta guía se utilizará la denominación de **centro** para referirse a cualquier tipo de estos.

Asimismo, se utilizará la denominación de **la dirección** para hacer referencia a la persona o grupo de personas con responsabilidades de organización del centro.

La dirección del centro debe adoptar una actitud proactiva de coordinación sobre las medidas a llevar a cabo respecto a la prevención y control de estas.

La persona que presida el Equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para dirigir y coordinar la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19.

En cada centro existirá un **Equipo COVID-19**, que deberá elaborar un Plan de Actuación específico de su centro –en adelante **Plan**–, frente a la COVID-19 que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse y estará formado al menos por:

- la persona que ostente la responsabilidad académica o administrativa del mismo, o persona en quien delegue
- una persona representante del PDI
- una persona representante del PAS
- una persona representante del alumnado (en caso de centros con docencia)
- una persona técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cualquier cuestión de carácter sanitario que surja en el trabajo habitual del Equipo COVID del centro deberá ser transmitido al Servicio Sanitario ([coronavirus@uma.es](mailto:coronavirus@uma.es)) a través de la persona técnica de prevención o a través de la persona que coordine el Equipo COVID-19 asignado para ello. El Servicio Sanitario dará respuesta a la mayor brevedad posible a las cuestiones planteadas, siempre acorde a las directrices de las Autoridades Sanitarias.

La forma de articular la organización del Equipo COVID-19, así como la incorporación de otras figuras al mínimo exigido, queda a criterio de la dirección del centro.

El Equipo COVID del centro dará a conocer a los colectivos de interés del centro, su composición, datos de contacto y formas de comunicación para cualquier incidencia relacionada con sus funciones.

El citado Plan se adaptará de forma acorde a las características propias del centro y de la tipología de los diversos tipos de enseñanzas y actividades que en él se realicen –grupos de alumnado, personal, características y disposiciones espaciales, aulas, laboratorios, talleres, las distintas actividades docentes, etc.– y contemplará de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, a distancia o multimodal).

### Funciones del Equipo COVID-19 del centro

- ✓ La persona que presida el Equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para dirigir y coordinar la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19.
- ✓ Dar a conocer a los colectivos de interés del centro, el Plan y la composición y formas de contactar con el Equipo COVID-19.
- ✓ Velar que las medidas COVID-19 se cumplan en el Centro.
- ✓ Garantizar que no falte en el Centro la dotación suficiente de medios de protección e higiene personal establecidos.
- ✓ Garantizar que la cartelería, señalética y pictogramas COVID-19 estén adecuadamente distribuidos por las distintas zonas del Centro.
- ✓ Comunicar al Servicio Sanitario del SEPRUMA cuando se detecte un caso confirmado en el Centro, iniciar el protocolo y adoptar las medidas necesarias con arreglo a lo recogido en el Plan.
- ✓ Colaborar con el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial en el rastreo de contactos estrechos con el caso confirmado siguiendo las indicaciones que se reciban.
- ✓ Adoptar las medidas correctivas que resulten necesarias para el cumplimiento del Plan.
- ✓ Registrar y comunicar al SEPRUMA, con la frecuencia necesaria, las incidencias que se produzcan relacionadas con este Plan (*ver anexo 2*).
- ✓ Establecer y dar a conocer un canal de comunicación con las personas usuarias del centro para la resolución de dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a COVID-19.
- ✓ Elaborar la Memoria COVID-19 del Centro.
- ✓ Aquellas otras funciones que le asigne el Equipo de Gobierno de la UMA.

## 4 DESARROLLO DEL PLAN

### 4.1 MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- ✓ Con las medidas recogidas en el Plan y la cartelería colocada en los centros, se informará a las personas que acceden al mismo que, con carácter general, se debe procurar una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en las instalaciones del centro y que es obligatorio el uso de la mascarilla cuando se esté en un espacio cerrado, o al aire libre sin poder garantizar esta distancia.

- ✓ Se evitarán aglomeraciones de personas en las entradas y salidas del centro, **aulas**, escaleras, pasillos y similares, estableciendo medidas tales como la habilitación de varias entradas y salidas, así como el establecimiento de flujos de movimientos.



- ✓ Se organizará la circulación de las personas en espacios comunes y pasillos (regulando el sentido de la marcha y evitando en la medida de lo posible los cruces), con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida.



- ✓ A criterio del Equipo COVID del centro y de acuerdo con las personas responsables de los servicios implicados, para evitar la aglomeración de personas se procurarán establecer horarios escalonados o turnos para determinadas actividades no programadas (por ejemplo, la de atención al público, etc.), pudiendo seguir recurriendo a la cita previa, según sea el caso. De forma paralela se podrá atender al público sin cita previa, pero respetando las medidas de seguridad e higiénico sanitarias (distancia de seguridad interpersonal, mascarilla, etc.).
- ✓ Se evitará que se generen colas y, en la medida de lo posible, permanencias prolongadas en espacios cerrados y siempre respetando las medidas de seguridad e higiénico sanitarias (distancia de seguridad interpersonal, mascarilla, etc.).

- ✓ No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otras zonas de uso común en los cuales así esté indicado, a fin de facilitar que, tanto el alumnado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia de seguridad interpersonal recomendada.
- ✓ El alumnado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, la permanencia en recintos cerrados de las instalaciones universitarias se limitará a lo estrictamente necesario.
- ✓ Contemplar la posibilidad de colocar barreras físicas de separación entre las personas que realizan la atención al público y éste, y/o señales que marquen la distancia mínima que es necesario mantener.
- ✓ Para la recepción, acogida y atención de personas externas a la UMA, se deberán cumplir las medidas preventivas utilizando los equipos de protección recomendados.



- ✓ Se reservará el uso de **ascensores** a personas con movilidad reducida y, en cualquier caso, no más de una persona. Se recomendará el uso alternativo de las escaleras.
- ✓ No obstante, cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima en el ascensor será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes. En aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permitirá el uso por su acompañante, cumpliendo la obligatoriedad del uso de mascarilla.

- ✓ Se verificará que la distancia de seguridad interpersonal esté garantizada en las zonas comunes (salas de descanso, talleres, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personas en estos puntos.
- ✓ Las tareas y procesos laborales se planificarán para que el personal pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en las diferentes estancias del mismo.
- ✓ Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes grupos de personas.
- ✓ Se procurará el uso de material y elementos de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso

contrario una limpieza y desinfección con material desechable previa y posterior a cada uso.

- ✓ La docencia en las aulas se organizará con el criterio de **presencialidad máxima** del alumnado siempre y **cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan**. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula.
- ✓ No obstante, **cuando se trate de laboratorios, talleres o similares**, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos.
- ✓ En los laboratorios de investigación será obligatorio el uso de mascarillas EPI de acuerdo con lo contemplado en la evaluación de riesgos específica (no será inferior a FFP2).
- ✓ Se procurará mantener las puertas abiertas, durante el horario laboral o lectivo presencial, en todos aquellos espacios en los que dicha medida no afecte a la actividad que se esté realizando y/o a la seguridad patrimonial de la Universidad de Málaga, con la finalidad de rebajar al mínimo la manipulación de manetas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones de incomodidad o molestia por corrientes de aire.
- ✓ Se evitará, siempre que sea posible, que una misma aula se comparta por más de un grupo en una misma jornada o turno (mañanas y tardes), a fin de evitar el contacto entre grupos y minimizar los desplazamientos del estudiantado. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos en caso de contagio. En este mismo sentido, se recomienda que el alumnado ocupe el mismo asiento durante una misma jornada.
- ✓ En el caso concreto de aulas con desnivel -el piso elevado en las cercanías de la pizarra o tarima- se debería garantizar una distancia mínima de 2 metros desde la posición del profesorado y el alumnado.
- ✓ Se contemplará la priorización, en la medida de lo posible, del uso de los espacios al aire libre.
- ✓ Se deberá valorar la necesidad de bancos y mesas en espacios comunes cerrados, para equilibrar su uso con las necesidades de limpieza y desinfección de estos y evitar aglomeraciones en los pasillos, sobre todo en espacios cerrados.
- ✓ Establecer turnos de horarios diferentes o turnos para actividades que lo permitan con el fin de evitar concentraciones de personas.
- ✓ Se valorará la realización de actividades grupales en el interior del centro tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones que no fuesen imprescindibles, en todo caso, deberán ser autorizados por el responsable del centro y el director de seguridad de la UMA con el asesoramiento del Servicio de Prevención.
- ✓ La celebración de congresos, encuentros, reuniones, conferencias y eventos, se realizará según la legislación vigente<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma y Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y

- ✓ En consonancia con el párrafo anterior, se priorizará la realización de actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones, en espacios al aire libre.
- ✓ Las actividades docentes con particularidades en su impartición que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las medidas de prevención COVID-19, deberán desarrollar el correspondiente protocolo y podrán contar con el asesoramiento del Servicio de Prevención.
- ✓ Se fomentarán, en lo posible, las reuniones de trabajo mediante sistemas de videoconferencia. En caso de no ser posible, en las reuniones presenciales se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla.
- ✓ Los departamentos, servicios o unidades, si lo permite el tipo de trabajo y tareas que realizan, estudiarán y realizarán las modificaciones que sean posibles para mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Algunas de ellas pueden ser:
  - La redistribución del mobiliario, estanterías y mesas.
  - La reorganización de horarios de asistencia, el estableciendo de turnos y/o rotación de horarios de trabajo en los espacios que compartan y en los espacios destinados como despachos compartidos por varias personas trabajadoras.
- ✓ Se cerrará el suministro de agua en las fuentes interiores, distribuidas en los diferentes centros, hasta que las recomendaciones sanitarias permitan lo contrario. Puesto que, mantenerlas abiertas, implica contacto y/o un acercamiento de la respiración de las personas a las mismas.
- ✓ Se recomendará que las personas acudan al centro con sus propias botellas de agua.
- ✓ El Plan deberá remitir a las normas específicas en el caso de actividades regladas, o no, fuera del centro (transportes, salidas a empresas, museos, etc.) o en su interior, como son servicio de cafetería, comedor, recintos deportivos, etc.
- ✓ Siempre que exista una normativa específica el Plan debe remitir a la misma y a las recomendaciones que establezcan las autoridades sanitarias para la actividad o espacio que se trate, tal como ocurre en los salones de actos, biblioteca, teatros, instalaciones deportivas, restauración, etc.<sup>2</sup>
- ✓ Se tendrán en cuenta todas aquellas otras que el Equipo COVID-19 entienda necesarias en su centro.

---

excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

<sup>2</sup> Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma y Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

## 4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### 4.2.1 MEDIDAS GENERALES

- ✓ Todas las personas que trabajan, investigan o estudian en la UMA:
  - Deben conocer las medidas establecidas para la COVID-19 en la Universidad y en el centro.
  - Tienen que cumplir con el deber de cautela y protección respecto a las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo.
  - Deben firmar la declaración responsable (DR) COVID-19-UMA. *Para personal UMA y alumnado (enlace: [www.uma.es](http://www.uma.es) > Iniciar sesión > Mis datos en DUMA > Declaración responsable COVID-19, al final de la sección "Mi cuenta").*
  - Además, para el alumnado:
    - Incluir información COVID19 en documentación y comunicados de comienzo de curso.
    - Especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo (*las adaptaciones que precisen como acompañantes de apoyo, medios materiales y ayudas técnicas, se facilitarán con los criterios de prevención que se establezcan en el Plan*).

### 4.2.2 MEDIDAS PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO

- ✓ Es **obligatorio el uso de mascarillas, al menos, higiénicas:**
  - Para todas las personas que accedan a los centros de la UMA.
  - Durante todo el tiempo de permanencia en cualquier lugar del centro.
  - En todas las actividades que se realicen en el centro.
  - En los desplazamientos y circulación dentro del centro.
  - Debe utilizarse de forma correcta.
  - Se colocará cartelería específica sobre uso obligatorio y correcto de mascarillas.
  - Uso correcto de la mascarilla: debe cubrir la nariz y el mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y se haga una manipulación únicamente por las tiras.
  - Se recomienda la mascarilla tipo higiénica siguiendo las correspondientes especificaciones técnicas<sup>3</sup>, excepto indicación de otro tipo de



<sup>3</sup> Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-2046)

- mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal trabajador.
- De manera excepcional, la obligación del uso de mascarilla no será exigible en los siguientes supuestos<sup>4</sup>:
    - personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria debidamente justificados que pueda verse agravada por el uso de la misma,
    - personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados,
    - personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si lo precisan,
    - personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización,
    - desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, resulte incompatible el uso de la mascarilla y
    - en los casos descritos se contempla la alternativa del uso de máscara de protección facial.
  - ✓ En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se acreditará y comunicará esta situación por parte del/la alumno/a a las autoridades universitarias al inicio del curso<sup>5</sup>, y se intensificarán el resto de las medidas de prevención, poniéndolas en conocimiento tanto del/la alumno/a implicado como del profesorado cuando sea preciso, y garantizando la confidencialidad. Algunos ejemplos de medidas compensatorias pueden ser: intensificación de la ventilación, aumento de la distancia interpersonal, etc. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
  - ✓ En las conserjerías de los centros se contará con suficiente dotación de mascarillas higiénicas a disposición de las personas que puedan necesitarlas.
  - ✓ El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas. Así mismo, se deberá disponer de stock de equipos de protección individual necesarios (mascarilla FFP2 sin válvula) para el personal que atienda a personas que comuniquen el inicio de síntomas COVID-19.
  - ✓ Las conserjerías de los centros contarán con información sobre las propiedades y el uso correcto de las mascarillas.

<sup>4</sup> Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/03/29/2>

<sup>5</sup> Salvo si el motivo de exención se da a lo largo del curso, en cuyo caso el/la alumno/a comunicará esta situación a la mayor brevedad posible.



**Uso correcto de mascarillas**

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y aislado en tu habitación.
- Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas.
- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente.
- Evita tocarte ojos, nariz y boca.
- Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- Usa pañuelos desechables.

**Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

© 2020 SEPRUMA. Consulta fuentes oficiales para información más detallada. @sepruma

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- ✓ Se debe **mantener la distancia de seguridad interpersonal** indicada en los aforos del centro y respetando en las zonas comunes al menos 1,5 metros.
- ✓ Se dispondrá de **gel hidroalcohólico** en las entradas de los centros para la desinfección de las manos. *(la provisión de este producto corresponderá a la empresa de limpieza).*
- ✓ Se asegurará la provisión de **jabón y papel desechable** en los aseos *(la provisión de este producto corresponderá a la empresa de limpieza).*
- ✓ El centro **contará con suficientes papeleras o contenedores COVID-19** con tapa accionada por pedal.
  - A la entrada del mismo.
  - Distribuidos por las zonas comunes del centro.
  - En los puestos de trabajo de atención a personas usuarias.
  - En los lugares de trabajo que comparten equipos o dispositivos de trabajo que requieren ser desinfectados.
  - En otros lugares que determine el Equipo COVID-19 del centro.
  - Estarán adecuadamente señalizadas con la correspondiente cartelería descargable en [micrositio web del Servicio de Prevención](#).



- ✓ La **higiene frecuente de las manos** es una de las medidas principales de prevención y control de la infección.
  - Es importante lavarse frecuente y meticulosamente las manos con agua y jabón o en su defecto con una solución hidroalcohólica.
  - Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos.

- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Se recomienda hacerlo al menos a la entrada y salida del centro universitario, y antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla.
- Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.



- ✓ **Higiene respiratoria y autocontacto:**
  - No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, al toser y estornudar, y desecharlo a una papelerera COVID-19 con bolsa interior, tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- ✓ Los Centros contarán con **cartelería informativa COVID** sobre protección, higiene de manos y medidas de prevención del contagio que se repondrán cuando sea necesario, disponibles para su descarga e impresión en el **micrositio web del Servicio de Prevención.**



- ✓ El cumplimiento de estas medidas se favorece con estrategias de información y educación para la salud, a través de la colocación de infografías o carteles, de mensajes de salud vía telemática, y de una **actividad formativa** dirigida a todo el personal en modalidad en línea con contenidos sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus y medidas de prevención y protección adoptadas.



<https://colaboracion.cv.uma.es/course/view.php?id=327> (clave de inscripción: prevencion)

- ✓ Se debe facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando cada persona abandone el puesto que ha ocupado, despejando lo máximo posible y manteniendo el orden.
- ✓ Se debe desechar cualquier material utilizado en la higiene personal, especialmente los pañuelos desechables o mascarillas no reutilizables, de forma inmediata, a las papeleras o contenedores COVID-19 habilitados.
- ✓ Se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de equipos y dispositivos (ordenadores, microscopios, teléfonos, impresoras, etc.).
  - En caso de que sea necesario, limpiar y/o desinfectar antes y después de su uso, cumpliendo las medidas de precaución, manteniendo el uso de mascarilla, papel desechable y producto desinfectante (*véase Nota de Prevención instrucciones desinfección dispositivos, equipos y superficies compartidas, disponible en <https://www.uma.es/prevencion>*).
  - Si no es posible, se realizará higiene de las manos antes y después de su uso.
  - El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
  - Se facilitará que el producto desinfectante se encuentre a disposición de la persona usuaria para que pueda utilizarlo.
- ✓ Se debe garantizar la **organización del acceso al centro**, de los espacios de trabajo y de las zonas comunes teniendo en cuenta las instrucciones de este documento. De forma general, para garantizar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal, evitar aglomeraciones y limitar el cruce entre personas, se deberán realizar al menos, las siguientes acciones:
  - Se deben señalar adecuadamente las puertas de entrada y salida al centro de forma diferenciada, habilitando entradas y salidas de forma exclusiva, siempre que sea posible, con el fin de evitar cruces de personas.



- En el centro donde la puerta principal no sea de apertura automática deberá estar permanentemente abierta.
- Cuando la entrada principal del centro disponga de dos o más puertas, se procederá a habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida debiendo estar oportunamente indicado.



- No se bloquearán o cerrarán con llave las puertas de salida consideradas de emergencia para no comprometer la seguridad de las personas durante el horario de apertura del edificio.
- El centro contará con cartelería informativa a la entrada y a la salida sobre organización de la circulación de las personas insistiendo en la distancia interpersonal de seguridad y en la importancia de evitar las aglomeraciones.



- ✓ Se debe garantizar la **adecuada organización de las actividades en el centro**, teniendo en cuenta las instrucciones de este documento. De forma general, para garantizar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal, evitar aglomeraciones y limitar el cruce entre personas, se deberán realizar al menos, las siguientes acciones:
  - Estudiar y organizar los lugares donde resulte necesario establecer turnos de trabajo presencial y procedimientos para que los medios utilizados no sean compartidos o se compartan lo menos posible (teléfonos, escritorios, ratón y teclado, herramientas...) como, por ejemplo, ocurre en puestos compartidos o de atención a personas usuarias: conserjería, biblioteca, secretaría.
  - Se promoverá que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes, se realicen de forma telemática siempre que sea posible, y en caso de no ser posible, se guardarán estrictamente las medidas de prevención.
  - En los puestos de trabajo de atención a personas usuarias y/o que comparten equipos, dispositivos y otros elementos, promover que cada persona trabajadora limpie y desinfecte de manera rutinaria su superficie y equipos de trabajo con productos adecuados siguiendo el procedimiento establecido en la correspondiente Nota de Prevención del SEPRUMA (*véase Nota de Prevención instrucciones desinfección dispositivos, equipos y superficies compartidas, disponible en <https://www.uma.es/prevencion>*).

- En los puestos de trabajo de atención a personas usuarias (secretarías, despachos administrativos, de gestión y de servicios, tutorías): se implementarán las siguientes medidas preventivas:
  - Colocar mamparas protectoras en mostradores y mesas donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal establecida.
  - Pegar bandas adhesivas ante los puestos de atención al público con la distancia de seguridad interpersonal establecida.
  - Colocar cartelería que lo anuncie.
  - De forma paralela a la atención al público sin cita, se podrá organizar la atención directa y la prestación de servicios mediante sistemas de cita previa.
  - Establecer procedimientos de entrega/recogida de material que anulen o reduzcan los contactos.
  - Distribuir el mobiliario para garantizar la distancia interpersonal de seguridad.
- Las empresas externas con personal propio que ocupa y comparte espacios en los centros de la UMA para la prestación de servicios contratados (limpieza, vigilancia, hostelería, restauración, reprografía, vending, etc.), deberán cumplir la legislación vigente que les afecte en materia sanitaria y laboral en el ámbito del RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales (CAE). El Servicio de Prevención asesorará en esta gestión a las personas responsables de los contratos.
- Para las batas de laboratorio y ropa de trabajo en general se debe procurar un lavado y desinfección de forma regular de los mismos y la utilización de ciclos de lavado largos o en su caso, a temperaturas de más de 60°. Las recomendaciones para el lavado de batas en la UMA pueden descargarse en el enlace:  
<https://www.uma.es/publicadores/prevencion/wwwuma/batahigienica.pdf>
- Para el proceso de evaluación en las convocatorias pertinentes seguir recomendaciones indicadas en el Anexo 4 de la presente guía.



#### 4.3 MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

##### 4.3.1 MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- ✓ El Equipo COVID-19 del centro debe conocer el Programa de Trabajo para las tareas de limpieza y desinfección (L+D) de los espacios, instalaciones y diversos elementos. En el mismo, se detallará la planificación del refuerzo de L+D del centro para situación COVID-19, complementando la que ya existía y que será adecuada a las características e intensidad de uso que se necesite.
- ✓ El Programa de L+D COVID-19 de los centros es el acordado por la UMA con la empresa de limpieza e implantado durante el estado de alarma. Se mantiene vigente hasta que cambien las circunstancias y/o lo determinen las autoridades competentes.

- ✓ Será el responsable del contrato de la UMA quien lo facilitará al Equipo COVID-19 del centro.
- ✓ La sala o espacio en los que hubiera permanecido hasta dos días antes un caso confirmado no se podrá utilizar hasta que se proceda primero a su ventilación (sólo ventanas) durante 30 minutos, L+D de todos los elementos de su interior, superficies, pomos de puertas, manivelas de ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, mobiliario, equipos, incluidos aparatos y filtros de aire acondicionado. Las tareas de L+D se realizarán con las ventanas abiertas.
- ✓ Los equipos de protección desechables empleados por el personal de limpieza y los residuos generados en esta operación serán gestionados de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✓ En este caso, la empresa de limpieza emitirá un informe de actuación que entregará al equipo COVID-19 del centro y al responsable del contrato de limpieza de la UMA.
- ✓ La **planificación del refuerzo de L+D debe tener en cuenta** los siguientes aspectos:
  - El centro deberá ser L+D al menos una vez al día, y otros espacios o elementos que determine el Equipo COVID-19.
  - Listado de todos los espacios, equipos y superficies a L+D y frecuencia de los mismos.
  - Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de las personas trabajadoras, tales como vestuarios, taquillas, aseos, duchas, cocinas y áreas de descanso.
  - En los puestos de trabajo compartidos por más de una persona que están sujetos a turnicidad, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
  - Se debe realizar una L+D de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del centro, así como una ventilación de los espacios.
  - Se debe realizar una L+D diaria de las superficies externas de los equipos tipo *split* (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies mediante bayeta.
  - Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como barandillas, pomos de puertas, manivelas de ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, máquinas expendedoras, etc., que deberán ser L+D con mayor frecuencia a la limpieza diaria.
  - Las papeleras COVID-19 se L+D al menos dos veces al día.
  - Los útiles y productos empleados para realizar la L+D deben ser adecuados a las características del objeto de la L+D.
  - Incluirá los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas que se emplearán, así como su dosificación, modo de uso y plazos de seguridad.
  - Información al personal que va a realizar las operaciones de L+D de los puntos anteriores.

- Medidas de prevención y equipos de protección personal que deberán utilizar en las operaciones de L+D.
- Procedimiento de gestión segura de los residuos (materiales y equipos de protección utilizados que son desechables).
- La L+D que realicen las empresas externas contratadas a tal efecto, tendrá en cuenta la "*Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19 de 22 de abril de 2020*", publicada por la Consejería de Salud y Familias, la "*Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19*", del Ministerio Sanidad, 27 abril 2020, y sus ampliaciones posteriores, así como, el apartado VII del documento "Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022" aprobado el 16 de jul. de 2021 por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades.

#### 4.3.2 VENTILACIÓN

Tan importante como la limpieza y desinfección es la adecuada ventilación de los espacios. Por ello, el Plan debe contemplar la realización de, al menos, las siguientes medidas y pautas específicas:

- ✓ Se incrementará la ventilación natural (cruzada, si es posible) y/o forzada (mecánica) de los espacios, programando varias veces la apertura diaria de las ventanas antes y después de su uso, por un tiempo de entre 10 a 15 minutos, en función de las condiciones climáticas. Se recomienda mantener las puertas y/o ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible con las debidas medidas de seguridad.
- ✓ En situaciones de alta transmisión comunitaria del SARS-CoV-2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural/mecánica por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.
- ✓ Las ventanas deberán permanecer abiertas mientras se realiza la limpieza diaria del espacio.
- ✓ En caso de existencia de ventilación centralizada, se seguirán las pautas de mantenimiento preventivo recomendadas por el Servicio de Construcción y Conservación, incluida la limpieza habitual de conductos, pero aumentando la frecuencia de limpieza de los filtros.
- ✓ Se aumentará el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aquellos edificios en los que resulte técnicamente posible.
- ✓ Si no hay una renovación de aire adecuada, es esencial que los flujos no dirijan las corrientes de aire de una persona a otra, lo cual favorecería la exposición a bioaerosoles y aumentaría el riesgo de transmisión en el supuesto de que hubiera una persona infectada. Los bioaerosoles están suspendidos en el aire y circulan por el ambiente interior debido a los flujos de aire, al movimiento de personas o a la recirculación de aire no filtrada procedente de los equipos de climatización.



- ✓ La tasa de ventilación aconsejada para conseguir una calidad de aire buena es de 12,5 litros /segundo y persona (L/s/p), que corresponden aproximadamente a 5-6 ACH<sup>6</sup> (Air Changes per Hour). Se recomiendan ventilaciones superiores cuando la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles (por ej. ejercicio intenso, canto, etc.).
- ✓ Se debe aumentar la frecuencia en la limpieza y desinfección de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado en función de las horas de uso, de las características de la persona usuaria y de la ocupación del espacio, según las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales según la normativa vigente y las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad y las organizaciones profesionales<sup>7</sup>.
- ✓ **De las aulas:**
  - Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
  - En el caso de ventilación mecánica, se deberá aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación de aire interior.
  - Se deberán ventilar por espacio de, al menos, 10 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica cada hora.
  - Las aulas de prácticas o laboratorios, en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria, deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo del punto anterior.
- ✓ Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) no son recomendables porque, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, pueden ser una fuente de dispersión de gotículas. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre personas, y se utilizará en la menor velocidad posible para generar menos turbulencias.
- ✓ Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo *fancoils*, *splits*, unidades interiores de expansión directa, etc., debido a las condiciones de temperatura, deben utilizarse a baja velocidad y de forma continua, evitando que puedan generar flujos de aire cruzados entre personas.

<sup>6</sup> Nota: Para comprobar la renovación de aire en un lugar determinado se utiliza la tasa de ventilación del aire por hora (ACH, por sus siglas en inglés, de Air Changes per Hour). Para una misma tasa de emisión de partículas, el incremento del caudal de ventilación reduce la concentración de partículas en el aire por el efecto de dilución, y, por tanto, la probabilidad de riesgo de infección. Si un espacio tiene 1 ACH significa que en una hora entra en la sala un volumen de aire exterior igual al volumen de la sala, y, debido a la mezcla continua del aire, esto resulta en que el 63% del aire interior ha sido reemplazado por aire exterior. Con 2 ACH se reemplaza el 86% y con 3 ACH el 95%.

<sup>7</sup> Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-COV-2. Disponible en:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones\\_de\\_operacion\\_y\\_mantenimiento.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_de_operacion_y_mantenimiento.pdf)

- ✓ Dichos equipos se limpiarán y desinfectarán periódicamente. Semanalmente se desinfectará el filtro.
- ✓ De las medidas se informará mediante cartelería disponible en [micrositio web del Servicio de Prevención](#).



#### 4.3.3 MEDIDORES DE CO2

- ✓ La concentración de CO2 en el aire es un buen indicador de la tasa de renovación de aire en un espacio y, por tanto, indica si la ventilación es correcta. Esta depende del volumen de la sala, del número de ocupantes, su edad y la actividad realizada. Por tanto, es difícil establecer un umbral aplicable a todos los espacios. En este sentido, teniendo en cuenta la Guía de la REHVA (Federation of European Heating, Ventilation and Air Conditioning Associations) titulado Guidance for Schools, se puede establecer un umbral orientativo de 800-1000 ppm de concentración de CO2 en valores absolutos (incluyendo la concentración exterior) que no debería superarse como garantía de una buena ventilación. Los umbrales citados están basados en los estudios realizados por esta organización para prevenir la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles.
- ✓ Ante unos niveles elevados de CO2 hay que tener en cuenta los demás parámetros y, si procede, hacer modificaciones sobre la ocupación en el aula, el tiempo de estancia o, si es posible el tamaño del local (ej. renunciar a las clases en ese sitio y trasladarlas a una nueva aula en el centro universitario).
- ✓ No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros universitarios. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos calibrados y verificados<sup>8</sup> realizando

8

[http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

#### 4.3.4 FILTROS DE AIRE PORTÁTILES O PURIFICADORES

- ✓ Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- ✓ Estos aparatos se clasifican en función del caudal de aire limpio que pueden proporcionar (CADR, por sus siglas en inglés, Clean Air Delivery Rate). El caudal necesario depende del volumen del espacio que se pretende filtrar y del objetivo de renovación del aire. Los filtros HEPA deben reemplazarse de forma periódica según las indicaciones del fabricante. Estos equipos no reducen el nivel de CO<sub>2</sub>. La eficacia de estos sistemas de filtración es limitada si no se cumplen todos los requisitos técnicos. Además, su colocación en el lugar adecuado es fundamental por su limitada área de influencia que no llega a todos los rincones. Todo ello sumado a que la verificación de su uso adecuado también es difícil de llevar a cabo por el usuario final, hace que sea recomendable el asesoramiento por personal técnico cualificado.
- ✓ Estos sistemas de filtración o purificación son relativamente costosos, necesitan de un mantenimiento apropiado, deben usarse de forma continuada y generan ruido que puede alterar el proceso de atención en las clases. Además, tratan solo una parte del volumen de aire dónde se instalan y pueden generar una sensación de seguridad no justificada si no se instalan de manera adecuada.
- ✓ Por las razones expuestas no se considera necesario recomendar la adquisición generalizada de sistema de filtración y purificación de aire para dotar a todos los centros universitarios. La aplicación de las normas publicadas sobre ventilación natural o forzada se considera que es suficiente para reducir o eliminar el riesgo de transmisión en la gran mayoría de los casos.
- ✓ Solo cuando el espacio interior no disponga de sistemas de ventilación natural o mecánica que garanticen una adecuada renovación del aire y su ubicación y características constructivas no permitan otra alternativa, se puede optar por sistemas de filtrado del aire portátiles o purificadores de aire con filtros HEPA que reducen la concentración de bioaerosoles.

#### 4.3.5 TRATAMIENTOS GERMICIDAS

- ✓ Se desaconseja el uso de espacios interiores que no se puedan ventilar, y en los que no se pueda filtrar ni purificar el aire, y donde se generen situaciones con más riesgo de transmisión. Si de forma excepcional fuera preciso el uso de estos espacios, se puede valorar el uso de tratamientos germicidas, que deben ser aplicados por profesionales y siguiendo las normas 37 técnicas y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

#### 4.3.6 RESIDUOS

- ✓ El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro no será diferente al seguido habitualmente.
- ✓ Se ubicarán papeleras con tapa accionada por pedal –con bolsa en el interior– repartidas en los diferentes espacios del centro, que se limpiarán y desinfectarán, al menos, una vez al día.
- ✓ Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y aseos se retirarán diariamente, cerradas antes de su extracción, y posteriormente se colocarán en el contenedor de la “fracción restos” -contenedor gris o verde- para residuos orgánicos.
- ✓ Los residuos de la papeleras, generados por una persona con sintomatología compatible con COVID-19 (véase apartado de gestión de casos), por precaución se tratarán de la siguiente manera:
  1. La papeleras con tapa accionada por pedal debe tener bolsa interior (BOLSA 1), en la que se recogerán todos los residuos sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  2. La bolsa de basura del punto anterior (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa (BOLSA 2) donde, además, se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona acompañante, si la hubiera, o la persona encargada de la limpieza y desinfección y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
  3. La (BOLSA 2) se depositará en otra bolsa de basura (BOLSA 3) y se eliminará con el resto de los residuos convencionales en el contenedor de “fracción resto”.
  4. Inmediatamente después, el personal que ha realizado esa operación hará una completa higiene de manos, con agua y jabón, siguiendo las pautas recomendadas al menos durante 40 segundos.

#### 4.3.7 ASEOS

El Plan deberá prever, al menos, las siguientes pautas específicas para los aseos del Centro:

- ✓ Los aseos se deben limpiar y desinfectar al menos, tres veces al día. Para ello, en lugar visible, debe quedar constancia del registro de esa actividad.
- ✓ En todos los aseos debe haber disponible permanentemente dispensadores de jabón, papel desechable para el secado de manos y papeleras. Se verificará y repondrá con la frecuencia que se necesite.



- ✓ Junto a esos elementos de higiene debe mantenerse el cartel informativo sobre la importancia y el cómo lavarse las manos adecuadamente.
- ✓ Se informará sobre la recomendación, cuando sea posible, que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.
- ✓ Se deberá asegurar una ventilación frecuente en los aseos. Cuando sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas. Caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán encendidos durante el horario de uso.
- ✓ Junto a la puerta de entrada de los aseos deberá colocarse una cartelera indicativa de aforo y que regule el acceso para el uso de los mismos.



- ✓ La ocupación máxima deberá ser de una persona para espacios de hasta 4 m<sup>2</sup>, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Ambas personas mantendrán la obligación del uso de mascarilla.
- ✓ Para aseos de más de 4 m<sup>2</sup> que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

## 5 GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros en aquellos casos que un miembro de la comunidad universitaria presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19, en aquellos casos que pueda aparecer algún caso confirmado de COVID-19, así como la gestión de los contactos estrechos del mismo, véase Anexo 1.b.

Para lograr este objetivo, el Equipo COVID-19 del centro contará con el apoyo y disposición del **Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga** que estará en contacto con el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud, por tanto, la comunicación habitual entre el Servicio de Epidemiología y la Universidad será a través del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención.

El centro deberá aplicar este protocolo en la implementación de las prácticas académicas externas del alumnado. En este sentido, en caso de un o una estudiante sospechoso o confirmado de COVID-19, el centro deberá informar a la empresa, administración, institución, organismo o entidad en la cual ha desarrollado o desarrolla la actividad de la práctica.

En el caso de la constatación de un número elevado de miembros de la comunidad universitaria (alumnado, PDI y/o PAS) afectados, cualquier decisión que tenga afectación general en un centro o en la universidad será adoptada conjuntamente por los responsables de la universidad y las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.

## 5.1 CONCEPTOS A IDENTIFICAR

Se considera **CASO SOSPECHOSO** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico (**síntomas**) de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Se considera **CASO CONFIRMADO**, aquel que tiene un diagnóstico con prueba y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud.

Se considera **CONTACTO ESTRECHO** de un CASO CONFIRMADO:

- ✓ Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- ✓ Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. reunión, visitas, convivientes) y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 h.

En el momento que se detecte un **CASO CONFIRMADO**:

- ✓ Se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.
- ✓ El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.
- ✓ En el supuesto de que se trate de un caso CONFIRMADO asintomático, el período se considerará desde 2 días antes de la fecha de la toma de muestra PCR que ha dado positiva.

## 5.2 PUNTOS CLAVE

El Plan deberá contemplar un apartado específico que al menos, incluya procedimientos para los siguientes aspectos:

- ✓ Información a la comunidad universitaria sobre **qué hacer si cualquier persona (alumnado, PDI o PAS) tiene fiebre o síntomas compatibles con COVID-19** antes de ir a la UMA.
- ✓ Información a la comunidad universitaria sobre cómo actuar ante la aparición de síntomas compatibles con COVID-19 durante la estancia en el Centro.
- ✓ Facilitar el rastreo de las personas usuarias del centro en el caso de presentarse algún caso confirmado de COVID-19 (*ver anexo 3*).
- ✓ Identificación de personas responsables de adoptar las medidas necesarias y de contactar con el Servicio Sanitario del SEPRUMA.
- ✓ Establecer los procedimientos a seguir de refuerzo de la L+D, así como ventilación de los espacios cerrados en los que hubiera permanecido tres días antes un caso confirmado (*véase punto 4.3.*).

### 5.3 PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

#### 5.3.1 PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS DE GRUPO VULNERABLE

##### A) ALUMNADO

El alumnado que se encuentre en alguno de los grupos vulnerables establecidos por el Ministerio de Sanidad (*\*14/7/2020-última actualización*) (enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida [IMC>40], embarazo y mayores de 60) podrá acudir al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo unas medidas de protección rigurosas.

El alumnado considerado de grupo vulnerable (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada. En el caso en el que existiera una situación que lo impidiese, acreditada por la pertinente certificación médica, el profesorado, en la medida de lo posible, podrá considerar el permitir una presencialidad adaptada a sus circunstancias con un apoyo académico ofrecido durante el horario de tutorías.

El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención valorará exclusivamente la vulnerabilidad de las personas trabajadoras de la Universidad de Málaga. Por tanto, no valorará la vulnerabilidad de estudiantes ni de familiares de los trabajadores, dado que está fuera del ámbito de competencia del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA.

##### B) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

El PDI o PAS que entienda pertenecer a un grupo vulnerable (*enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase*

*tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida)* y no lo haya comunicado, deberá dirigirse al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención (*gestor de peticiones de la web*) El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención informará a la persona interesada y al Servicio de Personal correspondiente el grado de vulnerabilidad relacionado con el nivel de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2.

5.3.2 PROCEDIMIENTO: ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ANTES DE DESPLAZARSE A LA UMA?

- ✓ Si **cualquier** miembro de la comunidad universitaria (**alumnado, PDI o PAS**) **tiene fiebre o síntomas compatibles con COVID-19** antes de ir a la UMA.
  1. No deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo **contactar con el teléfono 900 400 061 o 955 545 060** de atención COVID19 habilitado por la Consejería de Salud y Familias, o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
  2. También **deberá comunicarlo** a la persona responsable de su Servicio, Departamento o Unidad, al Servicio Sanitario del Servicio de prevención (**informe de confinamiento obligatorio**) y este a su vez al **Equipo COVID-19** del centro.

5.3.3 PROCEDIMIENTO ANTE CASO SOSPECHOSO: ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTAN SÍNTOMAS ESTANDO EN LA UMA?

- ✓ Cuando una persona usuaria del centro inicie síntomas compatibles con la COVID-19 (*los más probables son: fiebre, tos, problemas respiratorios*).
  1. Deberá abandonar las instalaciones del centro universitario, evitando contactos estrechos.
  2. Acudirá inmediatamente a su domicilio e iniciará las medidas de aislamiento.
  3. Comunicará la situación de forma inmediata al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la Universidad (**informe de confinamiento obligatorio**) indicando nombre completo, NIF, teléfono de contacto, centro de estudios/trabajo, colectivo al que pertenece (Estudiante, PAS/PDI, investigador, etc.).
  4. Contactar con el **teléfono 900 400 061 o 955 545 060 de atención COVID19** (Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía), y seguir las instrucciones correspondientes.
  5. Cualquier miembro del centro afectado por la COVID-19 y apelando a su responsabilidad, no deberá acudir a las instalaciones universitarias hasta que reciba el alta médica.
- ✓ En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar **se avisará al 061 o 112** y se seguirán las indicaciones que se reciban.



- ✓ Una vez evaluada por los medios indicados, la persona sintomática abandonará las instalaciones del centro con mascarilla quirúrgica, advirtiéndole que debe mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con el **teléfono habilitado por la Consejería de Salud y Familias (900 400 061)** o con su centro de atención primaria, y seguir sus instrucciones, no pudiendo reincorporarse a la actividad del centro sin que se haya evaluado por los servicios sanitarios.
- ✓ Una vez abandone la estancia la persona sintomática, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos y a continuación a la L+D de la misma.

#### 5.3.4 PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO CONFIRMADO

- ✓ Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea caso confirmado de COVID-19 deberá comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA rellenando los correspondientes informes (**informe de COVID positivo e informe de confinamiento obligatorio**) indicando nombre completo, NIF, teléfono de contacto, centro de estudios/trabajo, colectivo al que pertenece (Estudiante, PAS/PDI, investigador, etc.) y cualquier información de interés para facilitar la labor de rastreo (visita a la cafetería, laboratorios, biblioteca, personas con las que ha mantenido relación en zonas comunes, etc.).
- ✓ El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA:
  - Informará del caso confirmado a la persona responsable del Equipo COVID-19 del centro afectado.
  - Recopilará información necesaria sobre el caso, que le será facilitada por el Equipo COVID-19 del centro.
  - Contactará con el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud para facilitarles la información recopilada y recibir indicaciones relacionadas con el caso confirmado, las cuales, serán trasladadas a la persona responsable del Equipo COVID-19 del centro afectado.
- ✓ En aquellos casos que el Equipo COVID-19 del centro tenga conocimiento directo de la existencia de un CASO CONFIRMADO de COVID-19 en el alumnado, el PDI o PAS, deberá comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA.
- ✓ Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro en espera de que por parte del Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, con base en la actividad concreta que haya desarrollado en el centro, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- ✓ La persona afectada deberá permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde la resolución de la fiebre y del fin del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.
- ✓ **Actuación en caso confirmado**, salvo que el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial indique otra forma:

1. Desde la Confirmación del caso, se realizará una evaluación de los posibles contactos estrechos de este por las autoridades sanitarias, con la colaboración del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención y el Equipo COVID-19 del centro, con el objeto de determinar qué otro alumnado y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos.
  2. El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA facilitará toda la información mencionada anteriormente al Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial (**epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es, 951039885**) y seguirá sus indicaciones informando de estas al Equipo COVID-19 del centro.
  3. Una vez detectadas esas personas y confirmadas como contactos estrechos por las autoridades sanitarias, deberán seguir las instrucciones dadas por estas.
  4. En los lugares donde se haya confirmado un caso, así como en todos los espacios donde haya podido permanecer o realizado actividades la persona afectada, se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto, incluyendo filtros de aire acondicionado, así como, una ventilación adecuada y reforzada al mismo tiempo.
  5. En el caso de PAS y PDI afectado deberá comunicar la incidencia al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA rellenando los correspondientes informes (**informe de COVID positivo e informe de confinamiento obligatorio**) y también a la persona responsable del Servicio, departamento o Unidad del que dependa.
- ✓ La autoridad sanitaria indicará si corresponde guardar cuarentena al grupo de personas que hayan estado en contacto estrecho.
  - ✓ **Contactos estrechos; Consideraciones específicas sobre cuarentena:** Estarán exentos de realizar cuarentena aquellos contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada por la autoridad sanitaria y se realizará, igualmente, un seguimiento mediante realización de PDIA.
    - Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro de la universidad evitando generar contactos estrechos. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
    - Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
      - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto,

únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.
- ✓ El estudiantado podrá acogerse a los preceptos recogidos en la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, normativa donde se recoge ante esta eventualidad la posibilidad de buscar alternativas que permitan completar la evaluación a los/las estudiantes afectados/as.

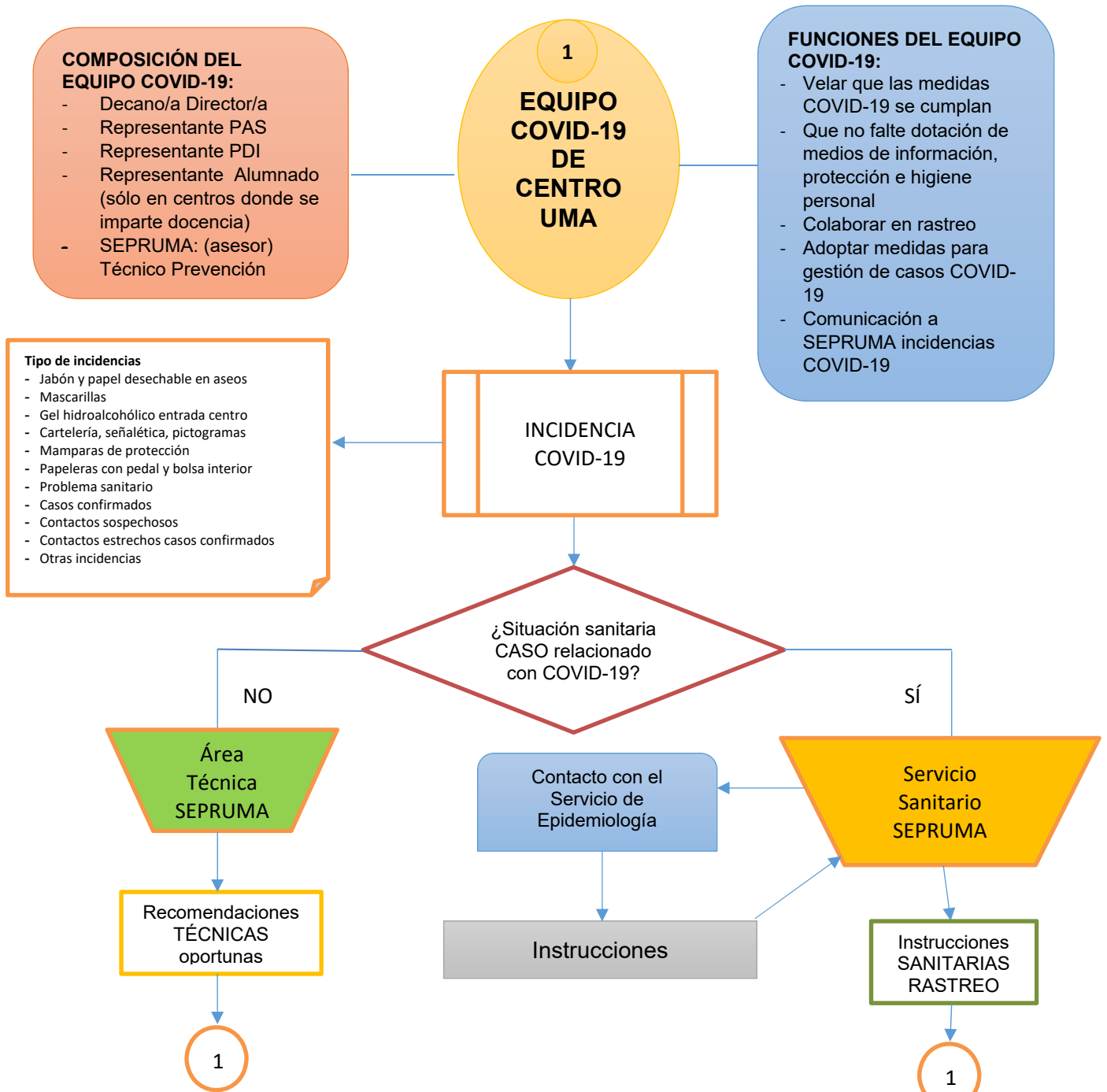
### 5.3.5 PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR EL RASTREO

- ✓ Cuando el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA tenga conocimiento de un caso positivo solicitará, si fuera necesario, información complementaria al Equipo COVID-19 del centro correspondiente.
- ✓ Así mismo, el Equipo COVID-19 del centro, si la persona afectada es estudiante, remitirá la información que le solicite el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la UMA.
- ✓ El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención facilitará la información recopilada, de acuerdo con lo que indique el Servicio de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud (**epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es, 951039885**) y cumpliendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- ✓ En todo caso, se debe promover entre los usuarios del centro el uso de la aplicación "RADARCovid".
- ✓ Las empresas que subcontraten la prestación de servicios con la Universidad de Málaga tendrán que comprometerse en comunicar al centro si han tenido un caso confirmado entre su personal.

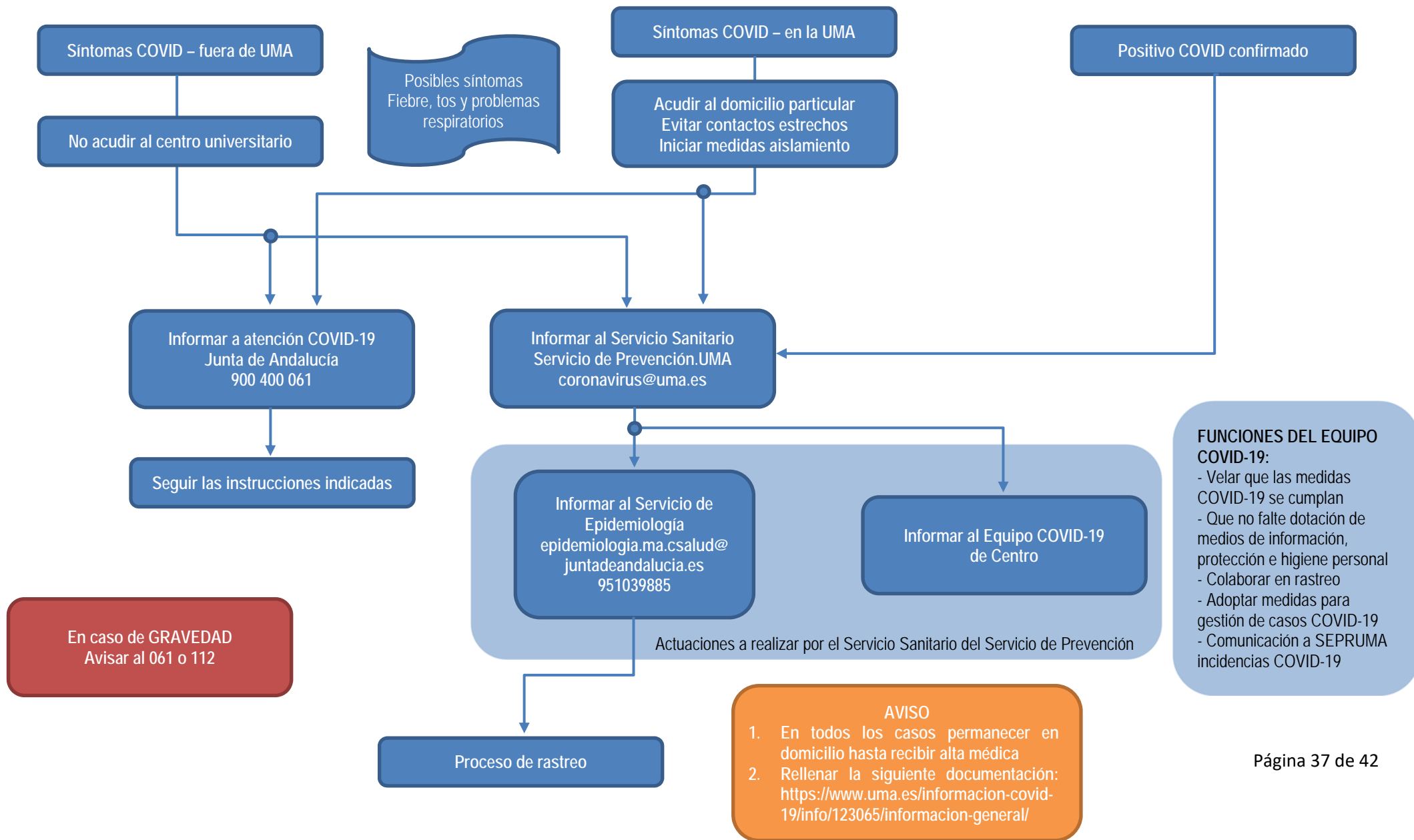
6 ANEXOS

Anexo 1.a: FLUJOGRAMA GESTIÓN INCIDENCIAS EQUIPO COVID-19

**EQUIPO COVID-19 CENTRO UMA**



### Anexo 1.b: FLUJOGRAMA GESTIÓN DE INCIDENCIAS





**Anexo 2: FICHA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS COVID-19**

**FICHA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS COVID-19**

---

Centro:

Fecha:

<b>INCIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Jabón y papel desechable en aseos	
Mascarillas	
Gel hidroalcohólico entrada centro	
Cartelería, señalética, pictogramas	
Mamparas de protección	
Papeleras con pedal y bolsa interior	
Problema sanitario	
Casos confirmados	
Contactos sospechosos	
Contactos estrechos casos confirmados	
Otras incidencias	

Observaciones:



**Anexo 3: MODELO FICHA DE RASTREO PERSONAS - CONTACTO ESTRECHO CON CASO CONFIRMADO:**

GRUPO/UNIDAD DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)

UNIDAD \_\_\_ SERVICIO \_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_ CLASE \_\_\_

DENOMINACIÓN \_\_\_\_\_

LOCALIZACIÓN EN EL CENTRO \_\_\_\_\_

LISTADO DE PERSONAS DE CONTACTO grupo de convivencia estable (GCE), mismo servicio, departamento o unidad, misma clase, etc.:

<b>NIF</b>	<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Tipo de contacto (Alumno/a de la misma clase, PDI, PAS, etc.)</b>	<b>Si no es GCE señalar si ha estado a &lt;2 metros más de 15 minutos</b>	<b>Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso</b>
XXXXX	XXXXX	Alumnado	GCE	SI
XXXXX	XXXXX	PDI	GCE – DEPARTAMENTO	SI
XXXXX	XXXXX	PAS	<2m LABORATORIO	SI
XXXXX	XXXXX	PAS	GCE – SERVICIO	NO

**Anexo 4:** Recomendaciones de prevención e higiénico-sanitarias que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en el ámbito de la protección de la salud y generales de prevención de contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de pruebas presenciales de evaluación en el ámbito de las Universidades de Andalucía en el curso 2021/2022.

## **RESPECTO DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

---

1. El estudiantado cumplirá el “deber de cautela”, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.
2. Cuando un estudiante sea considerado caso sospechoso o probable de infección por el virus SARS-CoV-2, por tener infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico o radiológico compatible con COVID-19, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo, las que sean consideradas como caso confirmado con infección activa y las consideradas contacto estrecho de un caso sospechoso, probable o confirmado, deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario por causas debidamente justificadas. Dichas circunstancias deben ser acreditadas y comunicadas al centro responsable de su titulación.
3. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

## **RESPECTO DE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

---

Dado que en las pruebas pueden ocasionarse **coincidencia masiva de personas** (*se considerará que existe riesgo de coincidencia masiva de personas cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad, particularmente en las entradas y salidas a las aulas*) se recomienda extremar las medidas de prevención.

En particular, se deberá prestar especial atención a lo siguiente:

1. La planificación y organización de las convocatorias de exámenes de las diferentes asignaturas se llevarán a cabo de forma que se evite la aglomeración del estudiantado en las instalaciones universitarias en la misma franja horaria.
2. División previa del alumnado en subgrupos de examen para respetar el aforo permitido en cada aula o laboratorio, reduciendo con ello la coincidencia masiva de personas.
3. En aquellos casos que sea factible y adecuado, escalonar, al menos en 10 minutos, la entrada a cada una de las aulas previstas que se ubiquen en el mismo módulo, área, planta o similar, reduciendo así coincidencias de un mayor número de estudiantes en las zonas comunes.
4. Salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia específica, no se deberá permitir el acceso al centro de familiares u otro tipo de acompañantes.
5. Cuando sea posible, se establecerán varias entradas y salidas al centro



- correlacionadas con la ubicación de las aulas utilizadas para los exámenes.
6. Se procurará asignar previamente al alumnado en las aulas que deban realizar el examen, comunicándoselo con suficiente antelación, de tal forma que el alumnado se pueda dirigir directamente hacia el aula, estableciéndose en estos casos un periodo ampliado de tiempo para ello.
  7. Cuando se utilice un sistema de llamamiento presencial previa a la entrada en las aulas de examen y en espera de éste se deberá prestar especial atención a que el alumnado mantenga la distancia de seguridad y, a ser posible, cercanos a los laterales de pasillo, rellanos y similares, abriendo espacios intermedios por el que pueda circular el alumnado que sea llamado a interior del aula.
  8. El profesorado deberá estar a cargo de distribuir y regular la cantidad de personas que acuden al examen, evitando aglomeraciones en los accesos, así como en el interior. La entrada debe ser en fila y manteniendo la distancia física.
  9. Se debe observar y, en su caso, indicar el uso correcto de la mascarilla. En ningún caso, debe tener válvula.
  10. Para evitar demoras en el acceso a las aulas, se pedirá la documentación oportuna durante la realización de los exámenes, debiendo para ello, indicar al alumnado que ponga sobre la mesa su tarjeta Universitaria o, en su defecto, el DNI o NIE.
  11. El alumnado llamado al interior del aula deberá utilizar el gel hidroalcohólico que al efecto deberá estar disponible en el acceso a la misma y sentarse en el sitio asignado por el profesorado, sin demora.

## **DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES**

---

1. Se ajustará el aforo para que se cumplan las medidas sanitarias establecidas.
2. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos.
3. Se mantendrá la ventilación natural siempre que el aula disponga de ella. En caso de ventilación mecánica, deberá mantenerse abiertas algunas ventanas y, en todo caso, aumentar la renovación con aire exterior. Las aulas deben ser ventiladas con anterioridad a su uso. En cualquier caso, cada 50-60 minutos se deberá hacer una ventilación “extra” con aperturas de ventanas de una duración de 5-10 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.
4. Los enunciados de los ejercicios de examen podrán ser distribuidos en las mesas del aula con carácter previo a la entrada del alumnado o entregado una vez ubicado el alumnado en su sitio, pero, en todo caso, previa desinfección de manos de quienes los repartan. La manipulación posterior para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional, sí proceder con frecuencia a realizar el lavado de manos con agua y jabón, preferiblemente, o bien con solución hidroalcohólica.
5. Si durante el desarrollo del examen, el profesorado observara a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril...), deberá actuar de acuerdo con el punto “*Gestión de Casos → Procedimientos Básicos → Procedimiento ante Caso Sospechoso*”, a fin de que este proceda según el protocolo establecido.
6. En todo momento debe controlarse el uso adecuado y obligatorio de mascarillas por todos los asistentes, así como el uso del gel hidroalcohólico a la entrada y salida del aula por cualquier motivo.



7. Para la resolución de dudas, consultas o material extra, el alumnado deberá permanecer en su sitio y levantar la mano para llamar la atención del profesorado que, de ser necesario, atenderá manteniendo la mayor distancia posible de seguridad dentro de la debida confidencialidad de la consulta y su respuesta, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte.
8. En el caso del alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, que necesite adaptaciones como acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas, estas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las medidas de prevención.
9. Se debe evitar compartir materiales de uso personal y en el caso de material de uso común extremar las medidas de prevención y limpieza y/o desinfección tras cada uso, según sus características.
10. Se controlará el acceso a los baños garantizando cumplimiento del aforo, y la distancia interpersonal, salvo en los supuestos de personas que precisen asistencia.

## **A LA FINALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES**

---

1. En aquellos exámenes en que el alumnado se ha incorporado a las aulas de forma escalonada, no se permitirá la salida de ningún alumno o alumna hasta que se hayan iniciado los exámenes en el resto de las aulas.
2. El alumnado que haya finalizado la prueba, levantará la mano y esperará que el profesorado, bien se acerque a recogerlo, bien le autorice a levantarse para realizar la entrega de una forma ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen el alumnado recogerá sus pertenencias y documento de identificación, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio de forma ordenada y manteniendo la distancia interpersonal siguiendo la señalización al efecto.
3. Quienes llegado el tiempo estipulado para el examen no lo hayan finalizado, el profesorado del aula les indicará que deben permanecer en sus asientos, comenzará a recoger los ejercicios, o solicitando la entrega, comenzando por los quienes se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad.